



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDSJB/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	002-2024-MDSJB/OEC	AS 04-2024-MDSJB/OEC-1
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En el Distrito de San Juan Bautista, a los 24 días del mes de Abril del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, siendo las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (OSCE), el cual es aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, cuyo Comité de Selección son los encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDSJB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFIA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA), a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y determinar el mejor puntaje y el Orden de prelación de las ofertas.</p>		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	<p>La normativa del Reglamento de la Ley de Contrataciones de acuerdo al artículo 43, numeral 43.2 establece que: "...El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa...", por lo cual no se exige el quorum mínimo necesario de representantes en caso del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), por lo que que participa solo el siguiente miembro.</p>		
	Miembro	C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA	Dependencia: ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	10701164429
	2	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20452570964
	3	CONSULTORES CONSTRUCTORES EVALUADORES DARCI S.A.C	20534641495
	4	ECSIM S.A.C.	20568895828
	5	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	20601042003
	6	COLMENA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20602589324
	7	CONTRATISTAS Y CONSULTORES YAKU INVERSIONES E.I.R.L.	20607998893
	8	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461
	9	TYT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
5	DETALLE DE LOS POSTORES		
	En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores cargaron el archivo de su propuesta técnica en el SEACE:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación Hora de presentación
	1	CONSULTORES CONSTRUCTORES EVALUADORES DARCI S.A.C con RUC 20534641495	22/04/2024 21:26
	2	"CONSORCIO PRODICON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)	22/04/2024 16:34
	3	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20452570964	22/04/2024 20:00
6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20452570964	<p>El postor presenta en los folios 25 al 22 una Resolución de autorización para la extracción de material de acarreo que pertenece a una persona natural, por lo cual NO ACREDITA a nombre de la empresa lo solicitado en el numeral 2.2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria literal e) establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección que señala presentar la e) Copia de la Resolución de Autorización para extracción de materiales de acarreo vigente.</p> <p>Se tiene que el postor presenta el Anexo 6 de su oferta bajo el sistema de contratación de precios unitarios, cabe señalar que de acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección el Sistema de Contratación es de SUMA ALZADA, en este sentido el postor presenta un sistema de contratación distinto a lo requerido, el cual es insubsanable.</p> <p>De lo señalado se tiene por NO ADMITIDA la propuesta del postor.</p>
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION DE OFERTAS		
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Condición
	1	CONSULTORES CONSTRUCTORES EVALUADORES DARCI S.A.C con RUC 20534641495	ADMITIDO
	2	"CONSORCIO PRODICON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)	ADMITIDO
	RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO N° 1 DEL PRESENTE ACTA		
9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SON CALIFICADAS Y PASAN A EVALUACION		
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Condición
	1	CONSULTORES CONSTRUCTORES EVALUADORES DARCI S.A.C con RUC 20534641495	NO CALIFICA
	2	"CONSORCIO PRODICON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)	CALIFICA
	RESPECTO DE LA EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO N° 2 DEL PRESENTE ACTA		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

10	DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y CALIFICADAS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, así como con los Requisitos de Calificación.				
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item al que postula
1	-	"CONSORCIO PRODISCON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)	Erbin Luis Cardenas Quispe	-
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
11.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		VALOR ESTIMADO	S/ 133,960.00	
N°	Nombre o razón social del postor		Precio de su oferta	Porcentaje
1	"CONSORCIO PRODISCON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)		S/ 124,800.00	93.16%
11	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.			
FACTOR DE EVALUACION			Máximo 100 puntos	
A. PRECIO:				
Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación :				
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$			Donde:	
			i = Oferta	
			P _i = Puntaje de la oferta a evaluar	
			O _i = Precio i	
			O _m = Precio de la oferta más baja	
			PMP = Puntaje máximo del precio	
1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES			"CONSORCIO PRODISCON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)
FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
PRECIO				90.00
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS				10.00
PUNTAJE TOTAL				100.00
12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION			
De acuerdo a la Calificación y Evaluación realizada, el puntaje y Orden de Prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION	
1	"CONSORCIO PRODISCON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)	100	1	
Nota: - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
De la evaluación por parte del Comité de Selección se tiene lo siguiente:				
POSTOR		RESULTADO		
1	"CONSORCIO PRODISCON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)	El Comité de Selección de acuerdo a la Calificación y Evaluación del Precio y Factores de Evaluación determina que el postor "CONSORCIO PRODISCON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429), obtiene el primer lugar en orden de prelación, el mismo cuya oferta económica ha presentado por el monto de S/ 124,800.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles)		
14	PARTE TÉCNICA DEL CUADRO:			
El Organismo Encargado de las Contrataciones elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se determina el puntaje técnico del postor.				
15	DECISION ADOPTADA			
De lo antecedido el Comité de Selección, dan por resultados la Admisión, Calificación y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y la Evaluación de las Ofertas, por lo que se procede a OTORGAR LA BUENA PRO al Postor "CONSORCIO PRODISCON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429), obtiene el primer lugar en orden de prelación, el mismo cuya oferta económica ha presentado por el monto de S/ 124,800.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles)				
Siendo las 15:40 horas del 24 de Abril del 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la respectiva Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, firmandose la presente acta en señal de conformidad.				
16	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ----- C.P.C. HERNÁN DELGADILLO CUBA JEFE			
RESPONSABLE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

ANEXO N° 01

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDSJB/OEC-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFIA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE NAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE NAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		1	"CONSORCIO PRODICON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20452570964
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copia de la Resolución de Autorización para extracción de materiales de acarreo vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (2)
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

(1) El postor presenta en los folios 25 al 22 una Resolución de autorización para la extracción de material de acarreo que pertenece a una persona natural, por lo cual **NO ACREDITA** a nombre de la empresa lo solicitado en el numeral 2.2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria literal e) establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección que señala presentar la e) Copia de la Resolución de Autorización para extracción de materiales de acarreo vigente.

(2) Se tiene que el postor presenta el Anexo 6 de su oferta bajo el sistema de contratación de precios unitarios, cabe señalar que de acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección el Sistema de Contratación es de SUMA ALZADA, en este sentido el postor presenta un sistema de contratación distinto a lo requerido, el cual es insubsanable.

ANEXO N°03

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-IMDSJB/IOEC-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE NAHUMPUQUIJO, SAN RAFAEL DE NAHUMPUQUIJO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

		1	2
REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSULTORES CONSTRUCTORES EVALUADORES DARCI S.A.C con RUC 20534641495	"CONSORCIO PRODICON" (Integrado por Proyectos Diseños y Construcciones Generales S.A.C. con RUC 20601042003 y Edwin Gilmer Janampa Yupanqui con RUC 10421724429)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Requisitos:			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Un con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.			
Se consideraran bienes similares a los siguientes: venta de agregados			
Acreditación:			
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.			
CALIFICACION		DESCALIFICADO	CALIFICADO
		NO CUMPLE (*)	CUMPLE

(*) El postor presenta en el folio 50 la orden de Compra N° 3353, el cual carece de la firma del responsable de adquisiciones, así como del área de almacén.

Asimismo en el folio 53 presenta la Orden de compra N° 1751, el cual no tiene la firma del responsable de adquisiciones, así como del área de almacén y no ustenta fehacientemente la orden de compra. De lo señalado se tiene que el postor **NO CUMPLE** con la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
C.P.C. HERNÁN DELGADILLO CUBA
JEFE